



# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 055 -2011-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 29 DIC. 2011

## VISTOS:

El Informe Nº 042-2011-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; de fecha 29 de diciembre de 2011;

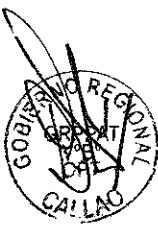
## CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, mediante la Vigésima Disposición Final Transitoria de la Ley Nº 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se ha creado la unidad ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED, dentro del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, indicando, que dicha acción se sujeta al presupuesto Institucional de los Pliegos respectivos, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, y a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 029-2011-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT, se resolvió autorizar una modificación presupuestal parcial en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao entre la unidad ejecutora 001 Región Callao a favor de la unidad ejecutora 303 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao – CAFED, para el año fiscal 2011, hasta por la suma de VEINTE Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 21'132,881.00), suma que fue consignada en su artículo 2º.



Que, resulta necesario proceder de conformidad con lo establecido en el Art. 201 numeral 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Sexto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica; y contando con la visación y conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el ARTÍCULO SEGUNDO, página 7 conforme al detalle que se muestra en el Anexo "A" que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Copia de la presente Resolución se remitirá a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese, Comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. EBER ADAIBERTO RAMIREZ SANCHEZ  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto  
y Acondicionamiento Territorial

## Anexo " A "

Modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 029-2011-GRC/GRPPAT, página 7

## DICE :

## " Gastos Corrientes.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	5,188.00
2.3 Bienes y Servicios	4,598.00

FUNCION	:	22	Educación
PROGRAMA FUNCIONAL	:	006	Gestión
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	:	0008	Asesoramiento y Apoyo
PROGRAMA	:	0000	Sin Programa
ACTIVIDAD	:	1.015611	Gestión y Dirección Técnica de Proyectos.
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	05	Recursos Determinados.
RUBRO	:	18	Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas
Gastos Corrientes.			
2.3 Bienes y Servicios			102,030.00

## Gastos de Capital.

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	14,081.00
---	-----------

<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>S/.</b>	<b>21'132,881.00</b>
-------------------------------	------------	----------------------

<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/.</b>	<b>21'132,881.00</b>
---------------------	------------	----------------------

## DEBE DECIR :

## Gastos Corrientes.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	5,188.00
2.3 Bienes y Servicios	4,598.00

FUNCION	:	22	Educación
PROGRAMA FUNCIONAL	:	006	Gestión
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	:	0008	Asesoramiento y Apoyo
PROGRAMA	:	0000	Sin Programa
ACTIVIDAD	:	1.015611	Gestión y Dirección Técnica de Proyectos.
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	05	Recursos Determinados.
RUBRO	:	18	Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas

## Gastos Corrientes.

2.3 Bienes y Servicios	102,030.00
------------------------	------------

## Gastos de Capital.

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	14,081.00
---	-----------

FUNCION	:	22	Educación
PROGRAMA FUNCIONAL	:	047	Educación Básica
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	:	0010	Infraestructura y Equipamiento
PROGRAMA	:	0000	Sin Programa
ACTIVIDAD	:	1.015696	Mantenimiento y Reparación de Unidades de Enseñanza.
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	05	Recursos Determinados.
RUBRO	:	18	Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas

## Gastos Corrientes.

2.3 Bienes y Servicios	964,941.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	51,125.00

<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>S/.</b>	<b>21'132,881.00</b>
-------------------------------	------------	----------------------

<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/.</b>	<b>21'132,881.00</b>
---------------------	------------	----------------------

